

Chapoy Bonifaz, Alma. **La Comunidad Económica Europea: banco central único y moneda común. Azaroso camino**, México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1993, 149 pp.

Este texto analiza el acuerdo de Unificación Monetaria Europea (UME) firmado en Maastricht, Holanda (1991), mediante el cual la Comunidad Económica Europea (CEE) pretende la creación de un Banco Central Europeo (BCE) y un signo monetario (ECU) únicos para la comunidad, a más tardar en el año 2000. Dicho acuerdo representa el último escalón en el *azaroso camino* de la CEE en su integración económica, monetaria y política.

La investigación se ubica en un contexto temático apasionante: la integración actual de las llamadas zonas o bloques de libre comercio, dentro de los cuales el emprendido y proyectado por la CEE representa la experiencia de mayor consolidación y alcance. En este contexto

y debido al atinado criterio analítico y a la profundidad documental que lo sustenta, esta obra se constituirá seguramente en un texto clásico para los estudiosos del tema.

El libro se compone de tres capítulos y una pequeña reflexión final, a los que se agrega un apéndice que destaca la importancia de los otros dos bloques comerciales: el Tratado Trilateral de Libre Comercio de Norteamérica (TTLCN) y el bloque asiático (Cuenca del Pacífico).

En el primer capítulo, Alma Chapoy nos relata los orígenes de la CEE, sus instituciones, su importancia creciente en la economía mundial y el crecimiento potencial de su membresía.

La autora nos presenta una serie de referencias de los intentos de integración europea anteriores a este siglo, pero sin duda alguna los orígenes de la CEE los podemos encontrar en la segunda posguerra.

Tenemos dos antecedentes importantes: el Benelux (1948), un

acuerdo de unión aduanera¹ prefigurado por los gobiernos en el exilio de Holanda, Bélgica y Luxemburgo en 1943; y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA, 1951)² con seis miembros; para algunos autores es ésta y no el Benelux el principal antecedente de la CEE. En 1957 los países de la CECA decidieron formar la CEE mediante el Tratado de Roma, que entró en vigor en 1958.³ Este fue la base para el establecimiento de un mercado común para la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Los miembros se comprometieron a realizar un acercamiento en sus políticas económicas.

La CEE amplió el número de sus miembros a nueve en 1973 con la aceptación de Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda, y en los ochenta con la incorporación de Grecia (1981), España y Portugal (1986) se integró el actual grupo de 12 naciones.⁴

¹ La unión aduanera a diferencia de un acuerdo de libre comercio obliga a fijar un arancel común frente a terceros países.

² Una unión aduanera entre Alemania, Francia, Italia y los países del Benelux.

³ Otro grupo de naciones europeas creó la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) en 1960, sus miembros originales fueron: Reino Unido, Dinamarca, Portugal, Suecia, Suiza, Noruega, Austria, Finlandia, Islandia y Liechtenstein.

⁴ Es grande la lista de solicitudes de ingreso pendientes: Austria, Suecia, Norue-

Aún más, la CEE ha decidido estrechar sus relaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) a través de la creación del Espacio Económico Europeo, que creará el área de libre comercio más extensa del mundo.

En el segundo capítulo, la autora hace una revisión del origen y funcionamiento del Sistema Monetario Europeo (SME), creado en 1979 con la finalidad de integrar una zona de estabilidad monetaria para el funcionamiento del mercado común europeo. Los antecedentes más importantes del SME fueron la Unión Europea de Pagos (1950), el Acuerdo Monetario Europeo (1955) y el Informe Werner (1969).⁵

El desplome de los acuerdos de Bretton Woods (BW) a principios de los setenta obligaron a la CEE a tomar ciertas medidas que retrasaron la UME. Frente al acuerdo *smithsoniano* de ampliación de las Bandas de Fluctuación de los Tipos de Cambio (BFTC) en BW de 2 a 4.5%, la comunidad europea estableció la *serpiente en el túnel*, un compromiso comunitario para reducir sus propias BFTC a la mitad.

ga, Turquía, Chipre y Malta. Se podrían agregar potencialmente los países de Europa del Este.

⁵ Presentado en La Haya, propuso por primera vez un avance paralelo de la unión monetaria y de la unión económica, así como el establecimiento de una moneda común.

Para 1979 la CEE crea el SME y la serpiente se transforma en el Mecanismo de Tipos de Cambio fijos (MTC), pero ajustables, la BFTC se estableció en 2.5%, y se entabló el compromiso de buscar una mayor convergencia económica entre los miembros. Adicionalmente se creó el ECU⁶ como unidad de cuenta y el SME forzó a los bancos centrales europeos a intervenir para defender el valor de sus respectivas monedas.

Gracias al SME la CEE ha creado una zona de relativa estabilidad monetaria, aunque se han producido algunos realineamientos entre las monedas comunitarias, entre ellos destacan: las revaluaciones del marco alemán, del florín holandés y los francos belga y suizo; las monedas más afectadas por devaluaciones han sido el franco francés y la lira italiana.

Finalmente la autora advierte de la asimetría con que ha funcionado el MTC que pelagra en convertirse en una *zona del marco* en virtud de que Alemania es el país miembro con menor inflación y economía más vigorosa.

El tercer capítulo y más extenso está dedicado al análisis de la UME. Tenemos, que a pesar de que el Acta Unica Europea (1986-1987) — que consigna la consolidación del Mercado Común Europeo para fi-

nales de 1992—, señala la necesidad de liberalizar los movimientos de capitales, la iniciativa más trascendente proviene del Informe Dellors (1989).

Dicho informe proyectó la UME en tres etapas: en la primera se fortalecería la coordinación en la política económica, se eliminarían totalmente las barreras a los movimientos de capital y se ampliaría el uso privado del ECU; la segunda (fase de transición) abarcaría la creación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC o Eurofed), y se vigilaría un estricto apego a las BFTC del MTC; la tercera partiría de la fijación estricta de los tipos de cambio y tasas de interés establecidas por el Eurofed. Así, se desplazarían los controles monetarios de la comunidad hacia un poder central.

La primera etapa inició en julio de 1990 y en la cumbre de Maastricht (1990-1991) fue revisada la segunda; así, la creación de una entidad supranacional obligó a la reforma del Tratado de Roma, resultando el Tratado de la Unión (1991). La UME representa actualmente la piedra angular de la integración económica y política de la CEE a fines del siglo XX.

Para que comience la segunda etapa en 1994 se requiere que los miembros comunitarios se encuentren apegados estrictamente al MTC y liberalicen sus corrientes de capitales, para enseguida instalar el Ins-

tituto Monetario Europeo (IME) que después se convertiría en el BCE. El IME se encargaría de crear el SEBC y prepararía la transición a la tercera fase. Esta última consistiría en la creación del BCE que a su vez emitiría el ECU como signo monetario único de toda la comunidad. Se espera que esta tercera fase entre en vigor en 1997 o a más tardar en 1999.

Por su parte, existe una fuerte vigilancia del desempeño económico de los miembros, fundamentalmente en cuanto a los niveles de inflación, déficit y endeudamiento públicos, tasas de interés y tipo de cambio.

Finalmente, la autora nos muestra algunas de las dificultades por las que atraviesa el proyecto de UME, entre ellas destacan: el liderazgo de la disciplinada economía alemana, las disparidades regionales implícitas en los costos y precios y la disidencia de Gran Bretaña que busca resguardar sus propios intereses, entre otros.

Este texto, seguramente nos esclarecerá muchas de nuestras dudas acerca del aún incierto y *azaroso camino* por el que la CEE transita hacia su total integración monetaria. RAFAEL BOUCHAIN GALICIA.

⁶ European currency unit: moneda única europea.